INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE TRANSPORTE
CÓDIGO MEC ID	4312959
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA DE INGENIERÍA DE GIPUZKOA
CENTRO DE ADSCRIPCION	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de INGENIERÍA Y ARQUITECTURA aprobado por , de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE TRANSPORTE, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Se recomienda reflexionar y realizar ajustes en relación al objetivo, que ahora parece más profesional que investigador; el perfil de competencias, destacando "la capacidad de hacer" frente a "conocer y entender"; y la oferta de optativas, inviable por el bajo número de estudiantes.

Se recomienda revisar también las asignaturas introductorias a la investigación para que tengan una mayor conexión con el resto.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta la titulación y sus resultados presentan ciertas disfunciones y no son totalmente adecuados.

Se han puesto de manifiesto algunos problemas en relación a la planificación temporal de algunas asignaturas, a asignaturas con un excesivo contenido temático y a coordinación en general.

Se recomienda analizar las circunstancias que originan estos problemas y establecer acciones correctoras.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

A pesar de que el número de preinscripciones indica que hay sufiente demanda, el número final de matriculaciones es bajo (alrededor del 50% de la oferta), por lo que se recomienda adoptar medidas para mejorar dicho número.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

La información básica del programa es accesible de forma intuitiva desde la página web del título. En general, la

información se encuentra disponible de manera clara, estructurada y concisa.

En la página web se encuentra información sobre becas y ayudas a las que pueden optar los estudiantes de este máster.

Se recomienda mejorar la visibilidad y accesibilidad a la información en la página web relativa los principales resultados e indicadores del título.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Las guías de las asignaturas son públicas y en ellas se detalla la metodología, el sistema de evaluación, el equipo docente, los requisitos previos, las competencias y la bibliografía. Así mismo, se dispone de manera clara y concisa las salidas profesionales de este máster.

Se recomienda publicar un C.V. breve del profesorado. Asimismo se recomienda ampliar la información sobre el TFM y las prácticas.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Los estudiantes tienen acceso a la información relevante para la toma de decisiones relativas a la matrícula, así como las distintas formas de evaluación de cada asignatura. Los horarios del máster y las fechas de los exámenes son públicos. Los contenidos de las asignaturas están descritos aunque sería recomendable ampliar dicha información. Se incluye la bibliografía recomendada para afrontar cada asignatura, el profesorado encargado de cada asignatura está especificado y pueden tener acceso a los resultados de aprendizaje.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos parcialmente implementados que gestionan la recogida y análisis de información y de los resultados relevantes para la gestión de las titulaciones.

3.2.

El SGC cuenta con procesos parcialmente implementados que gestionan el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título. No se garantiza totalmente la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos parcialmente implementados que gestionan la evaluación y mejora de la calidad

del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso

enseñanza aprendizaje.

No existe ninguna acción específicamente diseñada para la orientación académica, profesional y de movilidad de los estudiantes del máster. Parece que debido al reducido número de estudiantes, todas sus necesidades de apoyo y orientación están cubiertas por un tratamiento muy personalizado que, a la demanda, pueda cubrir algún miembro del equipo docente. Sin embargo, desde el punto de vista formal, se entiende que el título debería disponer o estar incluido en un plan de acción tutorial, en el que se enmarcarán acciones de orientación académica y profesional para los estudiantes del máster. Se recomienda incluir, por ejemplo, información sobre ofertas de trabajo, becas y movilidad relacionadas con el campo de especialización del título, así como servicios de orientación profesional (propios o externos) que favorezcan la inserción laboral de los egresados.

5.5.

Las prácticas externas se han planificado de manera óptima y son muy adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las prácticas externas ayudan claramente a la adquisición de competencias. Se constata como fortaleza del máster su conexión con el mundo empresarial.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Se recomienda la construcción y utilización de rúbricas, especialmente para el Practicum y TFM, al objeto de homogeneizar el proceso evaluativo de todos los alumnos.

Se ha detectado que PE (prácticas en empresa) y TFM se evalúan de forma conjunta. Parece oportuno que ambas asignaturas estén conectadas, dado que ello contribuye a mejorar la calidad de los TFM, pero si son dos asignaturas diferentes deberían tener evaluaciones y notas separadas.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso

académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Las tasas de rendimiento, evaluación y éxito han sido siempre superiores al 91% y la eficiencia es del 100%. Sólo se dispone de la tasa de graduación del 2013-14 (90%). Algunos estudiantes posponen su TFM para el año siguiente, pero no hay abandono.

Se recomienda prestar atención a la baja relación entre los estudiantes de nuevo ingreso y los previstos en la memoria verificada. Se recomienda implementar medidas para su corrección.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

7.3.

A falta de datos oficiales de Lanbide, la información obtenida a partir de los sondeos realizados por la Comisión Académica del máster indican que la inserción laboral y empleo encajado se alcanzan aunque son bastante mejorables.

Se recomienda que el estudio de inserción laboral del alumnado realizado por Lanbide se continúe realizando periódicamente para obtener esta información, que es de gran interés para las titulaciones y para la propia universidad.